

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00269-00

Por razón de lo solicitado se le pone de presente al memorialista que por virtud de lo establecido en el artículo 115 de la norma procesal, la certificación no es viable sobre los documentos que aduce, en tanto que, aquellas solo pueden expedirse sobre la existencia del proceso, el estado de estos y la ejecutoria de providencias judiciales sobre hechos ocurridos en presencia de esta funcionaria y en ejercicio de las funciones de que no haya constancia en el expediente, por tanto, se niega lo solicitado.

Aunado que conforme lo previsto en norma en cita no se requiere auto que la ordene.

Además, que conforme consta en informe secretarial que precede, el día 17 de noviembre de los corrientes, se le remitió link de acceso al expediente para la consulta pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.